

11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima.— El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.— Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- 2.— Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalentes, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición, así como de los carnets exigidos en el apartado h).
- 3.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.— Certificado negativo del Registro Central de penados y rebeldes, referidos a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- 5.— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.— Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 7.— Fotocopia compulsada de los carnets B1 y B2.

Quines tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, algún opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo superado la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada.

Undécima.— Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Quien no lo hiciera así en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Décimotercera.— Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas Bases, que constituyen la Ley de la Oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977 de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Arnedo, a 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Relación definitiva de aspirantes excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de 25 plazas de Operarios de obras y servicios municipales*  
II. B.137

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de 25 plazas de Operarios de Obras y Servicios Municipales, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Adán San Miguel, Gregorio

Altuzarra Izquierdo, Enrique  
Cañas Alcolea, Francisco Javier  
Cañas Rosales, Bautista  
Gonzalo Cariñanos, José Luis  
Jiménez Martínez, Luis Joaquín  
Martínez de Pablos, José Javier  
Muñoz Ibáñez, Rodolfo  
Rezola Trapero, Ladislao  
Logroño, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la Provisión de 20 plazas de Auxiliares de Administración*

II. B.138

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 20 plazas de Auxiliares de Administración General, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Logroño, a 24 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la provisión de 8 plazas de Policías Municipales*

II. B.139

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 8 plazas de Policías Municipales, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Acha Sáenz, Antonio  
Almeida López de Castro, Francisco Javier  
Almeida López de Castro, Pedro José  
Alvarez Navarro, Miguel  
Armas Ortega, Pedro Pablo  
Blanco Nalda, Francisco Javier  
Casado Puente, Nuria  
Irazola Cárcamo, José Luis  
Jiménez Martínez, Luis Joaquín  
Manzanares Sánchez, Francisco  
Martínez Marín, Javier  
Mendoza Camproví, Jesús  
Mendoza Villena, Mª del Sagrario  
Peciña Alvarez, Roberto  
Rubio Arbea, Juan Pablo  
Sánchez Llorente, Félix  
Sánchez Llorente, José Miguel  
Tejada Burgos, Félix  
Ulecia Iruzubieta, José Luis  
Vallejo Pascual, Alegría  
Viguera Barrón, José Luis  
Logroño, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión de 25 Operarios Obras y Servicios publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21.6.1986*

II. B.140

Presidente.— Titular: Sáinz Ochoa, Manuel; Suplente: García de Jalón Ramírez, Felipe.

Secretario.— Titular: Campo Arroyo, Elías del; Suplente: Bozalongo Jalón-Mendiri, Isabel.

Vocales.— Representando a Funcionarios de carrera, Titular: Cicuéndez González, Pablo; Suplente: Ibáñez Benito, Faustino.

Representando a Comunidad Autónoma, Titular: Curiel Lorente, Manuel; Suplente: Combarros Ontañón, Jesús Mª.

Representando a Profesorado Oficial, Titular: García Viniegra, María Josefa; Suplente: Briones Riaño, Mª Jesús.

Representando a Parque Municipal de Servicios, Titular: Gil González, José Mª; Suplente: García Calvo, Ángel.

Representando a Funcionarios de carrera, Titular: Viguera Lerena, Rafael; Suplente: Murugarren Ibáñez, Antonio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 25 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Contribuciones especiales por varias obras municipales*

III. C.851

Aprobado en sesión plenaria celebrada el 8 de septiembre de 1986, el

expediente de aplicación de contribuciones especiales de las obras que se relacionan más abajo, a efectos de dar cumplimiento al art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se somete a información pública y audiencia a los interesados.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas: